

Acción formativa

TC 03

Poda del Olivo

Área: Agricultura

Modalidad: Presencial

Duración: 15 horas

Plazas: 25

Contenido

1. DESTINATARIOS.....	3
1.1. Criterios admisibilidad de los alumnos.	3
1.2. Criterios de selección de los alumnos.	3
2. OBJETIVOS.....	3
3. NORMATIVA.....	3
4. PROGRAMA.....	4
4.1. Teoría.	4
4.2. Práctica.....	5
5. DISTRIBUCIÓN HORARIA.....	5
6. REQUISITOS DE PERSONAL.....	5
6.1. Coordinador.....	5
6.2. Personal docente.....	6
7. MATERIAL NECESARIO.....	6
7.1. Manual.....	6
7.2. Material necesario para la teoría.....	6
7.3. Material necesario para la práctica.....	6
8. REQUISITO DE LAS AULAS.....	7
8.1. Aula de teoría.....	7

8.2. Aula de prácticas.	8
8.3. Campo de prácticas.	8
9. EVALUACIÓN.	8
9.1. Requisito para poder realizar la evaluación.	8
9.2. Evaluación.	8
9.3. Normas de ejecución de la evaluación.	8
10. CUALIFICACIÓN	9
11. CONVALIDACIONES	9
12. PROTOCOLO DE PRÁCTICAS.	9



1. DESTINATARIOS

Agricultores y personal técnico del sector agrario, alimentario y forestal afín a la especialidad de la acción formativa.

1.1. Criterios admisibilidad de los alumnos.

Para poder inscribirse en una acción formativa financiada a través del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia los alumnos deben estar relacionados con el sector agrario, alimentario y forestal.

1.2. Criterios de selección de los alumnos.

Se establece como criterio de selección la fecha de solicitud realizada por parte de los alumnos. En caso de haber varias solicitudes con la misma fecha, se ordenarán las mismas en orden alfabético del primer apellido, comenzando por la letra A, y se seleccionarán en orden creciente.

Para las acciones formativas financiadas a través del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se establecen obligatoriamente los siguientes criterios de selección:

- El solicitante es mujer: 5 puntos.
- El solicitante es joven (menor de 41 años): 5 puntos.
- Olivicultores 3 puntos.
- Otros: 0 puntos.

Así a cada solicitud de inscripción se le asignarán los puntos indicados en función del solicitante. En el caso de empate en las puntuaciones, el desempate se realizará en función de la fecha de entrada de la solicitud de inscripción. Si sigue habiendo empate se ordenarán las mismas en orden alfabético del primer apellido, comenzando por la letra A, y se seleccionarán en orden creciente.

2. OBJETIVOS.

Dar una formación teórica práctica a personal del sector agrario de la poda del olivo con el fin de mejorar la competitividad de las explotaciones agrarias, facilitar la incorporación al sector agrario y formar a personal para realizar labores demandadas en el sector y facilitar la incorporación laboral.

Dar unos conocimientos generales de la fisiología del olivo, distinguir las distintas formaciones vegetativas y fructíferas, objetivos de la poda y realizar prácticas de las diversas podas.

3. NORMATIVA

Orden de 21 de diciembre de 2010, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se regulan las homologaciones de acciones formativas en materia agroalimentaria, medioambiental y de la pesca. (BORM 296 de 24/12/2010).

4. PROGRAMA.

4.1. Teoría.

Tema 1. Fisiología y morfología del olivo. Consideraciones generales de la poda del olivar (1,5 horas).

- Morfología, fisiología, y adaptación del olivo al medio.
- Bases biológicas de la poda del olivo; fisiología de la poda, influencia del corte, las ramas y su asociación, reacción del árbol a la poda, periodos anuales de vegetación, estados fenológicos, etc.
- Bases agronómicas de la poda del olivo; principios básicos, finalidad, época, frecuencia e intensidad de la poda, cortes y tipos.

Tema 2. Poda de Formación y sistemas de plantación (2 horas).

- Exigencias en la planta y plantación.
- Tipos de formación (tradicional, intensivo, etc.) ventajas e inconvenientes.
- Toda de formación según sistema de producción, en tutorado, frecuencia, etc.
- Variedades con exigencias especiales.

Tema 3. Poda de Producción (1 hora).

- Características de la poda de producción, influencia de la variedad, vecería, etc.
- Época y frecuencia.
- Poda y aclareo químico, anillado y doblado de ramas.

Tema 4. Poda de Renovación y Regeneración (0,5 horas).

- Envejecimiento del olivo.
- Tipos de poda de renovación.
- Poda de renovación con cambio varietal.
- Regeneración de olivos daños por heladas.
- Poda de regeneración en arboles grandes.

Tema 5. Herramientas y Mecanización de la poda (1 hora).

- Herramientas manuales.
- Maquinaria para poda (motosierra, etc.).
- Maquinaria de poda integral.
- Maquinaria de gestión de restos de poda.

Tema 6. Prevención de Riesgos Laborales en la Poda del Olivo (1 hora).

- Normas de higiene y seguridad en la poda.



- Correcto manejo de cargas, herramientas y maquinaria.
- Caídas a mismo y distinto nivel.
- Cortes, lesiones y goles.
- Zonas de riesgos.
- Riesgo y prevención en herramientas, maquinaria; motosierra, escaleras, perigallos y astilladoras, trituradoras, etc.
- EPIS y Primeros auxilios.

4.2. Práctica

Se realizara práctica de poda de formación, poda de producción y poda de renovación. Con el fin garantizar la realización correcta de la práctica de poda el curso se planificar en la época apropiada (diciembre a abril). Dicha práctica incluirá el correcto manejo de las herramientas y máquinas de poda y la Prevención de Riesgos Laborales.

5. DISTRIBUCIÓN HORARIA

	Horas
Horas totales	15
Horas teóricas	7
Horas prácticas sin uso de maquinaria o equipos	0
Horas prácticas con uso de maquinaria o equipos	8
Horas evaluación	0
Horas presenciales	15
Horas no presenciales	0

6. REQUISITOS DE PERSONAL

6.1. Coordinador

Para las acciones financiadas a través del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se deberá cumplir con los siguientes requisitos:



RC.1 Tiene una formación periódica adecuada, habiendo recibido al menos 10 horas de formación relacionadas con la gestión de la formación o con el sector agrario, alimentario y forestal en los últimos cinco años.

6.2. Personal docente

El profesorado para impartir esta acción formativa deberá cumplir los siguientes requisitos:

RP.1 Tienen una formación pedagógica adecuada según se recoge en el artículo 3.8 de la Orden de Homologación en vigor del Servicio de Formación y Transferencia Tecnológica o ha participado en la acción formativa “FD01 Formación didáctica” impartida por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

RP.2 Tienen una formación periódica adecuada, habiendo recibido al menos 10 horas de formación relacionadas con el sector agrario, alimentario y forestal en los últimos cinco años.

RP.3 Titulación universitaria en la rama agraria (Ingeniero Agrónomo, Grado o Ingeniero técnico), personal técnico cualificado de los CIFEAs o titulación habilitante (RD1311/2012 de 14 de septiembre). Para la práctica se podrá disponer de un profesor colaborador o de apoyo sin titulación siempre que se trate de un especialista en poda de olivo.

7. MATERIAL NECESARIO.

7.1. Manual

No existe manual editado por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente. El mismo será realizado por parte de la entidad organizadora de la acción formativa.

Para las acciones financiadas a través del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

El Manual deberá llevar impresa en la portada la fuente de cofinanciación del PDR, indicando los escudos de la CARM, MAPA y FEADER.

7.2. Material necesario para la teoría

A cada alumno se le hará entrega como mínimo del siguiente material didáctico: carpeta, block notas 25 folios mínimo y bolígrafo azul.

Para las acciones financiadas a través del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Todo el material didáctico deberá llevar serigrafiada la fuente de cofinanciación del PDR, indicando los escudos de la CARM, MAPA y FEADER.

7.3. Material necesario para la práctica.

7.3.1. Material para mostrar en la práctica.

No procede.

7.3.2. Material para los alumnos que hacen la práctica.

No se entregará material a los alumnos, a excepción de los EPIs no reutilizables.

7.3.3. Maquinaria y equipos necesarios.

- Equipo de herramientas de poda con su funda de transporte y mango antideslizante; 2 tijeras de poda, 2 serruchos, 1 tijera y serrucho telescópico.
- 2 escaleras en buen estado.
- 2 desinfectantes de herramientas de poda.
- 1 Motosierra, 1 juego de cadenas, etc.
- 2 EPIs completo para la práctica compuesto de; guantes, protector solar y repelente insecto, protector ocular, arnés en caso de altura, chaleco de visibilidad. Los alumnos deberán ir provistos de calzado de seguridad o adecuado para la práctica, así como de gorra o similar.
- 1 escalera en buen estado.
- 1 Botiquín completo de primeros auxilios.
- 1 Cicatrizante de heridas de poda.
- Teléfono móvil o medio de comunicación en caso de urgencia.

8. REQUISITO DE LAS AULAS

8.1. Aula de teoría

El aula cumplirá todos los requisitos legales de aplicación dentro de su actividad y dispondrá de:

RAT.1 Una superficie mínima de 2m²/alumno.

RAT.2 Aseos.

RAT.3 Mesas y silla para cada uno de los alumnos y el profesor. En el caso de los alumnos será válida silla con pala en lugar de mesa y silla.

RAT.4 Pizarra.

RAT.5 Ordenador.

RAT.6 Proyector y pantalla de proyección.

En el caso de impartir las acciones formativas en un aula de videoconferencia, ésta deberá permitir, en todo momento, una conectividad sincronizada entre el formador y los alumnos y disponer, al menos, de las siguientes características:

- Software en el que:
 - Se registre la fecha y hora de conexión y desconexión de los alumnos
 - Permitir la conexión del alumnado a través de vídeo y micrófono.

- También deberá tener aplicación de chat para la comunicación entre el alumnado así como con el personal docente.
- Aplicativo que permita el intercambio de archivos.
- Aplicativo que permita compartir la pantalla, tanto por parte del alumnado como del personal docente.
- Poner a disposición del personal docente:
 - Equipo informático
 - Conexión a internet
 - Cámara de vídeo.
 - Micrófono.
 - Altavoz.
- Además, se deberá facilitar la conexión a la Administración para realizar las visitas o supervisiones que se consideren.

8.2. Aula de prácticas.

No procede

8.3. Campo de prácticas.

RCP1. Explotación agraria que reúna las condiciones idóneas para la formación y seguridad de los alumnos.

RCP2. Parcela/s con al menos 2 variedades de olivo y olivos de distintas edades. Con el fin de abarcar el contenido del temario se realizará una o varias parcelas con plantación de diversas variedades y edad del olivo, y sistema de plantación distinto.

9. EVALUACIÓN.

9.1. Requisito para poder realizar la evaluación.

Para poder realizar la evaluación el alumno tendrá que haber asistido al menos al 90% de la duración total de la acción formativa (contando las horas necesarias para la realización de la evaluación).

9.2. Evaluación.

La evaluación del alumno se llevará a cabo mediante un sistema de evaluación continua en la que no se permitirá la ausencia, incluso por motivos justificados, a más del 10 % de las horas totales del curso.

9.3. Normas de ejecución de la evaluación.

Se valorará la puntualidad, aptitud y aprendizaje en la práctica, participación a lo largo del curso.

10. CUALIFICACIÓN

- Certificado de suficiencia.

11. CONVALIDACIONES

Esta acción formativa es válida para acreditar la capacitación y competencia profesional adecuada exigida en la ayuda destinada a los jóvenes agricultores.

12. PROTOCOLO DE PRÁCTICAS.

En una explotación propia o particular representativa de la acción formativa que cumpla el apartado 8.2, el profesor y colaborador antes de realizar las operaciones de poda repasarán los conceptos básicos del objeto de la poda (fisiología de la planta, normas básicas de poda, etc. etc.), técnica de poda e injerto a realizar, EPIs, prevención de riesgos laborales.

Una vez explicado el objeto de la práctica y normas de seguridad, cada uno de los alumnos realizará junto con el profesor o colaborador un ejemplo de cada una de las podas (formación, producción y rejuvenecimiento), el profesor o colaborador guiará al alumno para su correcta ejecución. El profesor o colaborador velará para que el alumno emplee el mayor número de herramientas o máquinas de poda, de las cuales realizarán su previa desinfección.

Finalizada la poda podrá realizarse una práctica de aplicación correcta y dosificación de cicatrizantes de heridas de poda, que quedará supeditada a la posesión por parte del alumnado del carnet de manipulador de plaguicidas.

